



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

Cochabamba, 23 de Febrero de 2016
UGCA 211/2016

Señor

**Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque
REPRESENTANTE LEGAL**

**PROYECTO: "ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO
AV.COSTANERA TIRAQUE(PRE INVERSION)"**

**REF: CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORÍA 4 N° 031601-10/DRNMA-FA-N°5255 CD
047/2016 PROYECTO "ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO CONSTRUCCION RED DE
ALCANTARILLADO AV.COSTANERA TIRAQUE(PRE INVERSION)"**

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente, tengo el agrado de remitir a usted el Certificado de Disposición correspondiente al Proyecto **"ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO AV.COSTANERA TIRAQUE(PRE INVERSION)"** emitida por la instancia ambiental de la Autoridad Ambiental Competente a nivel Departamental.

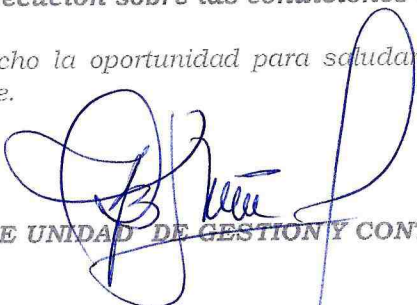
Se recomienda dar estricto cumplimiento a las recomendaciones enmarcadas en los cánones estipulados en la Solicitud de Certificado de Disposición, debiendo tomar las previsiones en el marco de procedimientos técnico administrativos de control y calidad ambiental. La vigencia de la presente licencia es de diez años.

Al mismo tiempo, se le recuerda que la revisión del presente instrumento de alcance particular, se realizó bajo el principio de buena fe del declarante y, la categoría de Declaración jurada que tienen los instrumentos de alcance particular; por lo que cualquier limitación, restricción, impedimento u otro al ejercicio del derecho propietario, ubicación del proyecto, así como otro documento e información presentada falsa o adulterada es de plena responsabilidad del representante legal de la AOP.

Se recomienda cumplir con las actividades descritas en el proyecto en sus tres etapas, especialmente en las de **mantenimiento**.

El representante legal, podrá proceder a la implementación del proyecto, obra o actividad; **solamente después** de recibir el correspondiente **Certificado de Disposición (CD)**. De acuerdo al Art. 4 del Decreto Supremo 1641, el representante legal **deberá presentar ante la AACD un informe al finalizar la etapa de ejecución sobre las condiciones ambientales**.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a usted con las consideraciones más distinguidas, atentamente.


JEFE UNIDAD DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL

anmb/jgp.
cc: Archivo.
Adj: 1 certificado

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
Av. Aroma N-327 frente Plaza San Sebastián • Telf.: 4-258077 • Fax: 4-258072 •
www.gobernaciondec Cochabamba.bo Cochabamba - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACION

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORIA 4(CD)
N° 031601-10/DRNMA-FA-N°5255 CD 047/2016

El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba,

CERTIFICA:

Que, dando cumplimiento a la Ley 1333 del Medio Ambiente Art. 25° y con ajuste al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque Representante Legal del Proyecto "ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO AV.COSTANERA TIRAQUE(PRE INVERSION)" ha presentado a este despacho la Ficha Ambiental correspondiente, el mismo será implementado en el Municipio de Tiraque, Provincia Tiraque, Jurisdicción del Departamento de Cochabamba.

Revisada la documentación, la actividad referida ha sido catalogada en **CATEGORIA 4** de acuerdo al Art. 25° de la Ley del Medio Ambiente y, el Art. 8° del Reglamento General de Gestión Ambiental; por lo tanto, queda **DISPENSADO DEL ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA)** sin embargo, se debe señalar que el proyecto arriba mencionado, debe enmarcarse en los cánones estipulados en la Ficha Ambiental, dando estricto cumplimiento a las mismas.

Es cuanto se certifica para los fines correspondientes.

Cochabamba, 11 de Febrero de 2016


Ing. Ana María Bayro Botelho
DIRECTORA DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
GOBERNACION DE COCHABAMBA


María Soledad Delgadillo Arauco
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
GOBERNACION DE COCHABAMBA

subdijep
cc: Ana